

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 231

LEGISLADORES

Nº **326**

PERIODO LEGISLATIVO 2010

EXTRACTO ~~PRESENCIA~~ RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Nº 360/10 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de : 07 OCT. 2010

Girado a Comisión Nº PR

Orden del día Nº AP

10

326/10

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

**ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 360/10, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*



USHUAIA, 28 SEP 2010

VISTO la nota presentada por el Legislador Damián LÖFFLER, Presidente del Bloque M.P.F; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de concurrir a Cancillería para realizar tramites inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 29/09/10 regreso 30/09/10) y la liquidación de UN (1) día de viático.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISION DE ASESORAMIENTO N° 1
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH (ida 29/09/10 regreso 30/09/10), a nombre del Legislador Damián LÖFFLER, Presidente del Bloque MPF, quien se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de concurrir a Cancillería para realizar tramites inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático al Legislador Damián LÖFFLER, integrante del Bloque M.P.F.

ARTÍCULO 3° EL presente acto administrativo se dicta en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

360 / 10

ES COPIA FIEL

Margarita Mamani
MARGARITA MAMANI
Primera Desp. Presidencia
Poder Legislativo

[Handwritten signature]



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 7284

28-09-10

HORA: 1400

FIRMA: *[Signature]*



NOTA N°064-710.-

LETRA: L.D.A.L.

RIO GRANDE, 27 de Septiembre 2010.-

Sr.
Vicepresidente 1° Poder Legislativo
A cargo de la Presidencia
LEG. MARINELLO FABIO
S / D

De mi consideración:

Por la presente solicito a Ud. arbitre los medios necesarios a efectos de tramitar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USHUAIA – BUENOS AIRES – USHUAIA, con salida el 29/09/10 y regreso el 30/09/10 y la correspondiente liquidación de los un (1) día de viático de corresponder.-

Lo requerido obedece a que me trasladaré a la ciudad de Buenos Aires a fin de concurrir a Cancillería, para realizar trámites inherentes a mis funciones.-

Sin otro particular saludo atentamente.

[Signature]
C. P. DAMIAN LOFFLER
Legislador Provincial
Poder Legislativo